

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)”

PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2

N/A

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Manuel Samillán G. Cargo: Especialista Senior de Adquisiciones	Nombre: Gedeón Vicencio S. Cargo: Gerente Técnico	Nombre: José Patiño C. Cargo: Director de Proyecto
Firma: 	Firma: 	Firma: 

ÍNDICE DE REVISIONES

Revisión	Fecha de Revisión	Descripción
00	21/01/2025	Para revisión y comentarios

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	CÓDIGO: N/A
		VERSIÓN: 00 FECHA: 05/02/2025
		Página 2 de 53

CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Descripción de cambio	Fecha
00	Para revisión y comentarios	21/01/2025

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)	CÓDIGO: N/A
	VERSION 00	FECHA: 05/02/2025
	Página 3 de 53	

Contenido

1.	DENOMICACIÓN DEL SERVICIO	4
2.	OBJETO DEL SERVICIO	4
3.	GLOSARIO DE TERMINOS.....	4
4.	NORMAS Y /O DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	5
5.	MODALIDAD DE SUBCONTRATACIÓN	6
6.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	6
7.	CONDICIONES GENERALES DEL SUBCONTRATO	7
8.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	7
9.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	20
10.	REQUISITOS DE INGRESO.....	21
11.	GARANTÍAS Y SEGUROS	21
12.	CULMINACIÓN Y CIERRE COMERCIAL	25
13.	CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO	27
14.	SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN	28
15.	REQUERIMIENTOS – SSOMA.....	28
16.	GESTIÓN DE CONTROL DE PROYECTOS	31
17.	REQUERIMIENTOS - GESTIÓN SOCIAL	33
18.	REQUERIMIENTOS – GESTIÓN DE CALIDAD	35
19.	LINEAMIENTO DE COSTOS.....	35
20.	LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PATRIMONIAL	35
21.	CONDICIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES	36
22.	REQUISITOS DE CAPITAL HUMANO	38
23.	PENALIDADES	41
24.	BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:	43
25.	LUGAR DE PRESENTACIÓN.....	44
26.	FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN	44
27.	MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN	45
28.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	46
29.	ADELANTOS	49
30.	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	49
31.	PERDIDA DE LA ADJUDICACIÓN.	50
32.	FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.....	51
33.	VALIDEZ DE LA OFERTA.	52
34.	RECHAZO DE OFERTAS.....	52
35.	VICIOS OCULTOS.....	52
36.	DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	52
37.	ANEXOS	52

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN	00
		FECHA:	05/02/2025
			Página 4 de 53

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

“Servicio de elaboración de expediente de reubicación de redes de media tensión (10KV), redes de alumbrado público (220V), y otras estructuras eléctricas correspondiente – Defensas Ribereñas del Río Tumbes – Paquete 02, del KM 16+563 al 24+768 (margen derecha) ”.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar una empresa (“subcontratista”) para el “Servicio de elaboración del expediente de reubicación de redes de media tensión (10KV), redes de alumbrado público (220V), y otras estructuras eléctricas correspondiente, con el objeto de lograr la liberación de las interferencias de los polígonos necesarios para la ejecución del subproyecto 1: Creación de servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del río Tumbes, en tramos vulnerables desde la estación el tigre hasta la salida al mar, en los distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de la Virgen, Corrales y Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes de CUI: 2496772”.

3. GLOSARIO DE TERMINOS

En el presente término de referencia se utilizarán las siguientes denominaciones de los actores que intervienen:

- *Contratante:* La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- *Contratista:* Persona jurídica que ha suscrito el contrato con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), ahora Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), en nuestro caso el Consorcio Besalco – Stracon (CBS).
- *Cronograma aceptado:* Es el cronograma identificado en la Ficha de Datos del Subcontrato o es el cronograma más reciente aceptado por el Contratista. El último cronograma aceptado por el Contratista reemplaza a los cronogramas aceptados anteriormente.
- *Fecha de culminación de subcontrato:* Es la fecha de culminación del Subcontrato, salvo que la misma se modifique posteriormente de acuerdo con las disposiciones previstas en el contrato.
- *Fecha de subcontrato:* Es la fecha en que se suscribió el subcontrato.

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN: 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 5 de 53</p>

- *Las partes:* Son el Contratista y el Subcontratista.
- *Postor (es):* La persona natural con negocio o jurídica que participa del proceso de licitación del *Contratista* para la ejecución del servicio detallado en los *Términos de Referencia (TdR)*.
- *Postor adjudicado:* *Postor ganador del proceso de licitación para la ejecución del servicio detallado en los Términos de Referencia (TdR)*.
- *Subcontratista:* Es una persona u organización que tiene un contrato con el Contratista para construir o brindar un servicio necesario para la Obra.
- *Terceros:* Se refiere a las personas u organizaciones que no son el Contratista, Subcontratista o cualquier trabajador, Sub-subcontratista o proveedor del Subcontratista.

4. **NORMAS Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

El/Los SUBCONTRATISTA(S) deberán cumplir con toda normativa vigente aplicable, sin ser limitativos se mencionan las siguientes:

- El Contrato NEC 3 ECC Opción F suscrito entre el Consorcio Besalco Stracon y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios para la “Entrega de Defensas Ribereñas del Río Tumbes (Paquete 2)”, incluyendo las secciones aplicables del Works Information (Información de las Obras - WI) contenidas en los volúmenes 2A y 2B del citado Contrato, sus anexos, especificaciones y demás partes integrantes del Contrato; considerando además la Adenda suscrita entre las partes con fecha 20/Dic/2023 en la cual ARCC de conformidad con el ordenamiento jurídico peruano vigente cedió a la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN su posición de “Contratante” en el Contrato, con vigencia a partir del 01/Ene/2024.
- Decreto Supremo N° 015-2018 – MINAM *Establecen disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.*
- Decreto Legislativo N°1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Cualquier otra normativa vinculante y aplicable vigente

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN	00
		FECHA:	05/02/2025
			Página 6 de 53

- Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Laborales.
- *Ley N°30556 y sus modificatorias, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N°094-2018-PCM (en adelante, Ley N°30556).*
- Decreto Legislativo N°1192 y sus modificatorias, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2020-VIVIENDA (en adelante, Decreto Legislativo N°1192 y sus modificatorias).
- Decreto Supremo N°091-2017-PCM, que aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley N°30556.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley N° 27444).
- Reglamento Nacional de Edificaciones (DS N° 011-2006-VIVIENDA).
- Decreto Ley 25844 Ley de Concesiones eléctricas y reglamento.
- Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas - D.S. N° 009-93-EM.
- Código Nacional de Electricidad Suministro 2011, aprobado con RM N° 214-2011-MEM/DM, de fecha 29 de abril de 2011.
- Norma DGE-Terminología en Electricidad y Norma DGE-Símbolos Gráficos en Electricidad. R.M. N° 366-2011-EM/VME.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, aprobada con D.S. N° 020-97-EM.

5. MODALIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

El sistema de Subcontratación será a **SUMA ALZADA** por lo cual el proveedor debe considerar todos los costos directos e indirectos para cumplir con el alcance y los entregables solicitados dentro del plazo indicado.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecuta en el Departamento de Tumbes, Distrito Pampas de Hospital y San Jacinto. La ubicación para la elaboración del expediente de reubicación de redes de media tensión (10KV), redes de alumbrado público (220V), y otras estructuras eléctricas

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>	<p>VERSIÓN: 00</p>
		<p>FECHA: 05/02/2025</p>	<p>Página 7 de 53</p>

correspondiente – Defensas Ribereñas del Río Tumbes – Paquete 02, del KM 16+563 al 24+768 (margen derecha). Visualizar el Plano del Proyecto Río Tumbes (Anexo 27: Planos de ubicación).

7. **CONDICIONES GENERALES DEL SUBCONTRATO**

Las condiciones generales para el presente Subcontrato se adjuntan en el Anexo 12 - Condiciones Generales de Subcontratación.

8. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El **Subcontratista** deberá brindar el presente servicio teniendo en consideración todo lo señalado en el numeral 4 del presente documento, así como cualquier otra normativa vinculante aplicable y vigente, considerando también lo que corresponda para el ámbito geográfico que se detalla a continuación:

Subproyecto 1: “Creación de servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del río Tumbes, en tramos vulnerables desde la estación El Tigre hasta la salida al mar, en los distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de la Virgen, Corrales y Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes” de CUI: 2496772.

8.1. **Características de la prestación del Servicio.**

De la inspección de campo realizado se ha verificado que existen postes de C.A.C. con redes de media y baja tensión entre otras estructuras eléctricas ubicados en el margen derecho del Proyecto entre el km 16+563 al 24+768 (margen derecha) por lo tanto, en el presente servicio el Postor deberá realizar el expediente para de reubicar dichos postes que se encuentren dentro del derecho de construcción del Proyecto, se adjuntará el plano de la faja y las interferencias a reubicar.

El servicio consiste en realizar el expediente de reubicación de las siguientes estructuras:

- 41 interferencias de postes de alumbrado público, soporte de cableado, media tensión y cajas de luz:
 - 06 postes de media tensión
 - 05 poste de soporte de cable
 - 01 poste doble de media tensión con transformador

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)				CÓDIGO: N/A
					VERSIÓN: 00
				FECHA: 05/02/2025	Página 8 de 53

- 29 poste para alumbrado público
- 02 cajas de luz.

ITEM	CODIGO DE INTERFERENCIA	INICIO - ESTE	INICIO - NORTE	FINAL - ESTE	FINAL - NORTE	INTERFERENCIA	APARENTE TITULAR
1	POSD-005	566629.0764	9596349.4938	566629.0764	9596349.4938	poste de soporte de cable	ENOSA
2	PMTD-013	563847.6418	9596927.1655	563847.6418	9596927.1655	poste de media tensión	ENOSA
3	PDMTTD-001	562638.0825	9598750.4898	562638.0825	9598750.4898	poste doble de media tensión con transformador	ENOSA
4	PMTD-011	562753.8250	9599045.2730	562753.8250	9599045.2730	poste de media tensión	ENOSA
5	PAPD-004	562777.5110	9599044.1425	562777.5110	9599044.1425	poste para alumbrado publico	ENOSA
6	PMTD-021	562762.8380	9599085.7260	562762.8380	9599085.7260	poste de media tensión	ENOSA
7	PAPD-005	562791.8664	9599054.4119	562791.8664	9599054.4119	poste para alumbrado publico	ENOSA
8	PAPD-015	562822.5103	9599059.1325	562822.5103	9599059.1325	poste para alumbrado publico	ENOSA
9	PAPD-016	562852.3291	9599065.7781	562852.3291	9599065.7781	poste para alumbrado publico	ENOSA
10	PAPD-017	562881.8491	9599075.3893	562881.8491	9599075.3893	poste para alumbrado publico	ENOSA
11	PAPD-021	562884.2819	9599102.8510	562884.2819	9599102.8510	poste para alumbrado publico	ENOSA
12	PAPD-022	562914.0369	9599112.0428	562914.0369	9599112.0428	poste para alumbrado publico	ENOSA
13	PAPD-018	562910.8450	9599085.8935	562910.8450	9599085.8935	poste para alumbrado publico	ENOSA
14	PAPD-023	562941.8024	9599125.2790	562941.8024	9599125.2790	poste para alumbrado publico	ENOSA
15	PAPD-019	562959.7696	9599088.1803	562959.7696	9599088.1803	poste para alumbrado publico	ENOSA
16	PMTD-010	562971.545	9599110.7680	562971.545	9599110.7680	poste de media tensión	ENOSA
17	PAPD-014	562973.3724	9599111.5085	562973.3724	9599111.5085	poste para alumbrado publico	ENOSA
18	PAPD-013	562994.7270	9599123.7678	562994.7270	9599123.7678	poste para alumbrado publico	ENOSA
19	PAPD-024	562968.9111	9599140.4086	562968.9111	9599140.4086	poste para alumbrado publico	ENOSA
20	PAPD-012	563020.3232	9599138.3269	563020.3232	9599138.3269	poste para alumbrado publico	ENOSA

21	PAPD-025	562996.4780	9599155.6787	562996.4780	9599155.6787	poste para alumbrado publico	ENOSA
22	PMTD-009	563023.6890	9599140.7470	563023.6890	9599140.7470	poste de media tension	ENOSA
23	CJLD-002	563010.5840	9599176.5330	563010.5840	9599176.5330	caja de luz	ENOSA
24	PAPD-026	563023.9774	9599171.0227	563023.9774	9599171.0227	poste para alumbrado publico	ENOSA
25	PAPD-011	563046.4681	9599153.4213	563046.4681	9599153.4213	poste para alumbrado publico	ENOSA
26	PAPD-010	563072.9956	9599168.3405	563072.9956	9599168.3405	poste para alumbrado publico	ENOSA
27	PAPD-027	563051.2485	9599185.8381	563051.2485	9599185.8381	poste para alumbrado publico	ENOSA
28	PMTD-008	563082.9582	9599174.2174	563082.9582	9599174.2174	poste de media tension	ENOSA
29	PAPD-009	563098.7049	9599183.0400	563098.7049	9599183.0400	poste para alumbrado publico	ENOSA
30	PAPD-028	563078.9980	9599201.5160	563078.9980	9599201.5160	poste para alumbrado publico	ENOSA
31	PAPD-008	563124.6733	9599197.6102	563124.6733	9599197.6102	poste para alumbrado publico	ENOSA
32	POSD-009	563126.5491	9599192.1828	563126.5491	9599192.1828	poste de soporte de cable	ENOSA
33	PAPD-029	563104.1227	9599215.8761	563104.1227	9599215.8761	poste para alumbrado publico	ENOSA
34	PAPD-030	563129.5049	9599230.1276	563129.5049	9599230.1276	poste para alumbrado publico	ENOSA
35	PAPD-007	563150.4815	9599211.7996	563150.4815	9599211.7996	poste para alumbrado publico	ENOSA
36	POSD-010	563156.1439	9599207.4689	563156.1439	9599207.4689	poste de soporte de cable	ENOSA
37	CJLD-003	563164.3440	9599209.5570	563164.3440	9599209.5570	caja de luz	ENOSA
38	PAPD-006	563177.5245	9599226.5477	563177.5245	9599226.5477	poste para alumbrado publico	ENOSA
39	PAPD-031	563154.5869	9599244.1588	563154.5869	9599244.1588	poste para alumbrado publico	ENOSA
40	POSD-013	563169.9203	9599255.8573	563169.9203	9599255.8573	poste de soporte de cable	ENOSA
41	PAPD-032	563179.7250	9599258.5580	563179.7250	9599258.5580	poste para alumbrado publico	ENOSA
42	POSD-011	563191.2362	9599225.6472	563191.2362	9599225.6472	poste de soporte de cable	ENOSA
43	PAPD-033	563204.0555	9599241.1157	563204.0555	9599241.1157	poste para alumbrado publico	ENOSA

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN	00
		FECHA:	05/02/2025
Página			10 de 53

8.1.1. Actividades para el desarrollo del expediente técnico

- El subcontratista debe verificar y registrar todas las estructuras eléctricas detectadas preliminarmente y registrar la información técnica necesaria para el desarrollo del expediente.
- El Subcontratista deberá de presentar un expediente por cada entidad prestadora de servicio identificada respecto la verificación de las estructuras mencionadas y de considerarse más estructuras también, siempre y cuando la mencionada empresa lo solicite, esta actividad lo realizará el Ing. Residente.
- Identificación de las entidades prestadoras de servicio que continúen cableados adosados a las estructuras eléctricas (postes).
- Contemplar las pruebas o estudios complementarios o verificaciones de campo necesarias para el desarrollo del expediente técnico de reubicación de postes y otras estructuras.
- Desarrollar el expediente técnico contemplando el cronograma de ejecución donde se realice de inicio a fin la reubicación, instalación, montaje, desmontaje de postes, etc.; de las siguientes estructuras:

41 interferencias de postes de alumbrado público, soporte de cableado, media tensión:

- 06 postes de media tensión.
- 05 poste de soporte de cable.
- 01 poste doble de media tensión con transformador.
- 29 poste para alumbrado público.
- 02 cajas de luz.

*Los 7 postes de media tensión presentan las siguientes medidas
15m/500daN/2/210mm/435mm



	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	CÓDIGO: N/A
		VERSIÓN: 00 FECHA: 05/02/2025
		Página 11 de 53

RED PRIMARIA (10-22.9KV)

- 07 postes de C.A.C. de 15/500daN/2/210mm/435mm (Estructuras para anclaje)
- 340.10 m lineales de conductor de Aleación de Aluminio desnudo, tipo AAAC de 35mm², para instalación aérea trifásica.
- 03 Ménsula de concreto.
- 24 Crucetas de madera de 2.4 m.
- 36 Aisladores poliméricos suspensión.
- 27 Aisladores poliméricos tipo pin.
- 05 puestas a tierra tipo PAT-1.
- 05 Resanes de vereda de poste y puesta a tierra.

*Los 29 postes de baja tensión presentan las siguientes medidas 9m/300daN/2/150mm/285mm



ALUMBRADO PÚBLICO (220V)

- 02 postes de C.A.C., de 9m/300daN/2/150mm/285mm (Estructuras de Punto de Diseño y Fin de línea)
- 02 Resane de vereda de poste.
- 01 puestas a tierra tipo PAT-1.

- Contemplar para el expediente técnico del Plan de Trabajo de Ejecución de Obra y realización de las maniobras para la presentación y aprobación por parte de la empresa concesionaria u otra.
- De corresponder, el subcontratista será responsable de contemplar en el expediente técnico el menor plazo posible para las coordinaciones de cortes de servicio eléctrico de las redes de baja y media tensión con Osinergmin u otra entidad, de ser necesario realizar coordinaciones con otras empresas o entidades para el desarrollo de los trabajos materia de subcontratación.
- El subcontratista debe contemplar en el presupuesto los materiales, accesorios, etc. la disponibilidad de los postes y de demás materiales en la zona con el fin de plantear un cronograma en el menor plazo de ejecución posible del Expediente Técnico; por lo cual, deberá coordinar las acciones necesarias para garantizar que no existan restricciones posteriores para el traslado de las estructuras en el caso de que no se tenga stock de postes y demás materiales dentro de la zona cercana al proyecto.

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	CÓDIGO: N/A
		VERSIÓN: 00 FECHA: 05/02/2025
		Página 12 de 53

- Las partidas en el expediente técnico para la reubicación de postes y conductores aéreos deben de contemplar lo siguiente u otras sugerencias según la necesidad del servicio:
 - Los materiales de obra correspondiente a postes conductores y ferretería eléctrica estarán a cargo del proveedor de servicios.
 - Transporte de postes, conductores y materiales de ferretería eléctrica a la zona de trabajo, a cargo del Proveedor de Servicios.
 - Reubicación de postes, esta actividad lo realizara el personal técnico y ayudante. Reubicación de conductores de las Redes de Baja Tensión, esta actividad lo realizará personal técnico y ayudante.
 - Reubicación de crucetas, ménsulas y aisladores, esta actividad lo realizará personal técnico y ayudante. Reubicación de accesorios de ferretería eléctrica, esta actividad lo realizará personal técnico y ayudante.
 - Conexión e Interconexión de las redes eléctricas de los Alimentadores que se van a intervenir, esta actividad lo realizará personal técnico y ayudante.
 - Traslado de materiales retirados a almacenes de la empresa concesionaria, esta actividad lo realizará personal técnico y ayudante.
 - Pago por Gestiones y/o corte de energía, por el tiempo de duración del corte de energía.
 - El personal técnico y ayudante estará constituido por un especialista en la rama y su ayudante.
 - Entre otras partidas que sugiera la subcontratista con el fin de cumplir el expediente técnico para la reubicación de las redes eléctricas que interfieran con el proyecto Defensas ribereñas del Rio Tumbes- Paquete 02 del 16+563 al km 24+768 (Margen derecha)”.
- Presentación de cargo de Conformidad del expediente técnico por parte de cada empresa prestadora de servicio de redes eléctricas identificadas.

8.2. El Postor

8.2.1. Capacidad legal y financiera

- El postor deberá ser Persona Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- El postor deberá acreditar vigencia de poder (En el plazo señalado de

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN: 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 13 de 53</p>

precalificación).

- Se acreditará con copia simple de lo siguiente:
 - Ficha RUC vigente, en formato PDF.
 - Reporte de Deudas Coactivas en formato PDF.
 - Consulta SUNAT de omisiones tributarias en formato PDF.
 - Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde se abonará el total del monto por el servicio prestado.
- El postor deberá acreditar capacidad financiera, mediante la presentación de líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto. (Reporte Sentinel / EQUIFAX).
- El postor deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la preselección. Asimismo, es necesario que el postor haya ejecutado y culminado servicios de similar o mayor envergadura, para lo cual deberá presentar una lista de los servicios ejecutados por su representada.
- Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la cotización, lo acreditará con copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización.
- En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.
- En el caso de consorcio presentará la Promesa de Consorcio en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligación.

8.2.2. Capacidad técnica

- Deberá contar con experiencia general mínima de seis (6) años y tres (3) años en elaboración de expedientes técnicos para obras de retiro y colocación de postes eléctricos de baja tensión y/o de media tensión y/o instalación de casetas eléctricas y/u obras electromecánicas en el sector público o privado.
- La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de conformidad de servicio; o (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 14 de 53</p>

prestación que demuestre fehacientemente que la obra y/o servicio fue concluido.

- Acreditar un monto facturado acumulado mínimo equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de acuerdo con lo descrito en el punto anterior, durante los últimos cinco (5) años a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

8.3. Perfil del personal

- El postor deberá evaluar todo el personal que requiere para cumplir con el objeto del subcontrato, de forma oportuna y diligente.
- Todo el personal deberá laborar de forma exclusiva para esta obra y de forma presencial en la ciudad de Tumbes. En caso no cumplierse con esta disposición, el Contratista podrá solicitar el cambio de personal y aplicar la penalidad correspondiente.
- Todo el personal propuesto por el postor en la etapa de licitación debe ser el mismo que inicie efectivamente el subcontrato. En caso no cumplierse con esta disposición, el Contratista podrá solicitar el cambio de personal y aplicar la penalidad correspondiente.
- Todo el personal deberá ser contratado mediante planilla, en cumplimiento de las normas laborales vigentes. Además, el pago de haberes deberá ser bancarizado.
- Tener dentro de su staff, como mínimo, a los profesionales que cuenten con la experiencia requerida y de las siguientes especialidades, los mismos que serán considerados como personal clave.
- El postor deberá contar con los **profesionales clave** siguientes:
 - Un (01) Especialista en Redes eléctricas
 - Un (01) Asistente Técnico

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)	CÓDIGO: N/A
	FECHA: 05/02/2025	
		Página 15 de 53

Tabla Nro. 01: Perfil de profesionales.

Cargo	Perfil
ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS	<p>Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Eléctrico. • Colegiado y habilitado (vigente durante la prestación del servicio). • Experiencia general no menor de seis (06) años y tres (03) años en experiencia específica en el ámbito público o privado, contabilizados a partir de la obtención del bachiller, en residencias o supervisiones en instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado. <p>Validación de Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. <p><u>En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</u></p>
ASISTENTE TÉCNICO	<p>Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Eléctrico. • Colegiado y habilitado (vigente durante la prestación del servicio). • Experiencia general no menor de cuatro (04) años y dos (02) años en experiencia específica en el ámbito público o privado, contabilizados a partir de la obtención del bachiller, en residencias o supervisiones en instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado. <p>Validación de Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. <p><u>En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</u></p>

- El postor presentará en su propuesta técnica el CV documentado, una declaración jurada firmada por los profesionales y el formato Matriz de Evaluación de Personal Clave de Postores, de todo el personal detallado en el cuadro precedente, para la

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 16 de 53</p>

evaluación del Contratista. La experiencia deberá ser debidamente acreditada con certificados de trabajo u otros que acrediten efectivamente el tiempo de experiencia (inicio y final del contrato o servicio prestado).

- El postor debe presentar un resumen de la experiencia del profesional con los documentos (certificados de trabajo) ordenados cronológicamente. (Revisar Anexo 22). Adicionalmente deben adjuntar el Certificado único Laboral (certiadulto).
- Asimismo, el personal designado por el Subcontratista deberá atender de forma permanente y exclusiva los requerimientos que amerite el subcontrato (trabajo de campo, reuniones, etc.); de lo contrario, el Contratista solicitará el cambio de personal por otro de igual o mayor experiencia, en cuyo caso, el Subcontratista deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor a doce (12) días calendario.
- El subcontratista debe asegurar que el personal Clave este permanentemente en el proyecto según su régimen de trabajo, Durante la ausencia del personal Calve por días libres debe contar con un relevo que asumir sus funciones, El cual será propuesto por el subcontratista para aprobación del contratista
- La revisión de los CV del personal clave presentado en la propuesta técnica, es únicamente la validación del cumplimiento de los requisitos del TDR (formación, experiencia, etc.) en caso de ser adjudicado el personal clave debe pasar el proceso de acreditación.
- La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.
- El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>
- En caso el Título Profesional o técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- El Contratista, podrá solicitar al Subcontratista el cambio del personal que a su juicio tenga un desempeño deficiente o inadecuado que afecte el desarrollo del

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	CÓDIGO: N/A
		VERSIÓN: 00 FECHA: 05/02/2025
		Página 17 de 53

subcontrato, la imagen del Contratista, la seguridad del resto del personal y en general por cualquier razón. En estos casos el Subcontratista deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor de 15 días calendario.

- La experiencia de los profesionales requeridos será contabilizada desde la fecha de la colegiatura.
- Para los extranjeros deben cumplir las condiciones establecidas en la nueva Ley y Reglamento de Migraciones.
- El Consorcio Besalco Stracon se reserva el derecho de hacer una nueva validación de los profesionales propuestos en la etapa de precalificación. Dicha comunicación se dará durante el proceso de licitación.
- La sustitución o reemplazo de los profesionales citados sólo procederá previa autorización del Contratista. Para la procedencia del cambio de personal, el nuevo profesional debe cumplir con los requerimientos técnicos mínimos; y alcanzar, por lo menos, un puntaje igual al que obtuvo el profesional seleccionado de acuerdo con el proceso de selección. El CV del candidato del Subcontratista deberá ser evaluado y aceptado, previamente por el Contratista.
- El personal clave y mínimo propuesto debe permanecer en el lugar de la Obra desde el inicio hasta la finalización de esta, es decir, durante la vigencia del subcontrato y de acuerdo con la jornada laboral propuesta por el Subcontratista. La ausencia del personal clave será penalizado según la tabla de penalidades, mientras que la ausencia del personal mínimo será descontada en la valorización.
- Las penalidades específicas se aplicarán de manera automática y a solicitud del gerente de Construcción y/o Gerente de Sitio responsable del control y seguimiento del El Contratista.
- El pago de la penalidad será descontado de las valorizaciones mensuales o en la liquidación de Obra o de la carta fianza.
- Cabe precisar, que el Contratista verificará la participación efectiva del personal MINIMO, durante la oportunidad y los periodos que les corresponda; de evidenciar la

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>	<p>VERSIÓN 00</p>
		<p>FECHA: 05/02/2025</p>	<p>Página 18 de 53</p>

falta y/o inasistencia de dicho personal se procederá a la realización de los deductivos correspondientes en la planilla de Gastos Generales y a la aplicación de la penalidad correspondiente

El Postor debe tener las siguientes consideraciones y presentar:

- Seguimiento e implementación del cronograma de ejecución del servicio, de acuerdo con lo requerido. El *Contratista* hará entrega de este cronograma aceptado por el *Contratante*.
- El histograma de personal.
- El *Contratista* cuenta con un levantamiento aéreo fotogramétrico de todo el proyecto, el cual se facilitará al *Subcontratista*.
- El personal presentado por el postor en su propuesta debe participar de forma presencial al 100% durante la ejecución del servicio.
- El *Contratista* adjuntará el polígono de adquisición definitiva y áreas temporales (DWG, KMZ, SHAPE) del sector sobre el cual se desarrollará el servicio requerido: KM 16+563 al km 24+768 (margen derecha), quebradas de corresponder, drenes y aliviaderos.
- El postor debe presentar una propuesta económica a suma alzada desde el KM 16+563 al km 24+768 (margen derecha), quebradas de corresponder, drenes y aliviaderos.
- El postor deberá presentar una estructura de costos en base a los entregables (Ver Anexo 05).
- La moneda será en Soles y los precios no podrán variar durante la ejecución del subcontrato.
- Los presupuestos deben incluir todos los gastos que se requieran para la ejecución del servicio de Elaboración del Diagnóstico Técnico Legal, el *Contratista* no cubrirá ningún costo de este tipo.
- Los Postores deben presentar su estructura de costos para la Etapa I, según modelo (Anexo 05. Estructura de Costos), siendo esta referencial y sin carácter limitativo. El *Contratista* evaluará en cada caso si las consideraciones adicionales son necesarias en la etapa que corresponda.
- El *Subcontratista* deberá sustentar experiencia en identificación de afectaciones o reasentamiento, entre otros. Ello para la aplicación correcta de la normativa vigente.

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 19 de 53</p>

- El *Subcontratista* deberá tener en cuenta que posterior a su entrega final en caso se detecte algún error u omisión por su parte en alguno de los expedientes será responsable de la subsanación a su costo.

8.4. Plan de Trabajo

El Subcontratista presentará un plan de trabajo, en favor del cumplimiento de lo licitado. En el cual se detalla:

- ✓ Metas y objetivos para alcanzar.
- ✓ Recursos necesarios.
- ✓ Las estrategias de la obra.
- ✓ Gestión a ser aplicada en el desarrollo de los trabajos.
- ✓ Responsable de la actividad.
- ✓ Cronograma de actividades en el menor plazo posible.
- ✓ Procedimiento de Trabajo.
- ✓ Horario de trabajo propuesto por el Subcontratista.

8.5. Entregables del Servicio

El Subcontratista presentará su dos entregables, el primer entregable a los (40) días calendario del inicio del servicio y el segundo entregable a los sesenta (60) días calendarios del inicio del servicio, el cual deberá contener lo siguiente:

Primer entregable:

- El Subcontratista presentara en dos ejemplares originales impresos y suscritos por los profesionales responsables, así como en memorias USB con todos los archivos en formato editable (archivos fuente y formato PDF, del o los expedientes técnicos aprobados por las entidades propietarias de cada empresa identificada) según se indica en el ítem 8.1.
- Cargo de ingreso de expediente técnico a la(s) entidad(es) prestadora(s) de servicios por mesa de partes.
- Presenta el proyecto de términos de referencia (TDR) para la contratación de la obra de “Reubicación de redes eléctricas de baja, media tensión y otras estructuras eléctricas en las defensas ribereñas del Río Tumbes- Paquete 02

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN	00
		FECHA:	05/02/2025
			Página 20 de 53

del km 16+563 al km 24+768 (margen derecha).”

Segundo entregable:

- Presentación de la conformidad del o los expedientes técnicos aprobados por las entidades propietarias de cada entidad prestadora de servicio identificada.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El presente expediente técnico reubicación será realizado en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios, de acuerdo con las condiciones y requerimientos que se indican en el presente TDR.

Tabla Nro. 02: Entregables de la Prestación del Servicio.

Forma	Entregable 01	Entregable 02
Plazo	A los 40 días calendario de iniciado el servicio	A los 60 días calendario de iniciado el servicio

La fecha de inicio del Servicio será contada a partir del día siguiente de la entrega de la Carta de Adjudicación (LOA) firmado por el subcontratista de acuerdo con las condiciones y requerimientos que se indican en el presente TDR. El plazo indicado no incluye el proceso de movilización y desmovilización por parte del Subcontratista, para la movilización se deberá de considerar como máximo diez (10) días calendarios.

Asimismo, el Subcontratista para iniciar la ejecución del servicio debe de cumplir con la presentación de todos los requisitos del checklist de cumplimiento de OLL, lineamientos SSOMA, seguros, fianzas según corresponda en los requisitos señalados del presente documento y la aprobación de las áreas intervinientes del Consorcio y en el subcontrato de servicios a firmar entre el Subcontratista y el Contratista, asimismo deben ser validados por el Contratista.

El Subcontratista estará sujeto a la aplicación de penalidades debido al incumplimiento de los plazos de ejecución, movilización y entrega de información de acuerdo con el Ítem 23 Penalidades por incumplimiento del presente término de referencia.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN	00
		FECHA:	05/02/2025
			Página 21 de 53

El incumplimiento de los plazos de ejecución de cada entregable y/o fechas clave del cronograma aprobado por el Contratista son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del Precio del Subcontrato y hasta un máximo del 10% del monto total del subcontrato.

El CONTRATISTA podrá aplicar cualquier penalidad, ante cualquier incumplimiento, en los plazos de movilización, ejecución y cierre descritas en el Ítem 23 Penalidades por incumplimiento (Tabla N°05).

10. **REQUISITOS DE INGRESO**

- Para iniciar el proceso de acreditación de personal, el Subcontratista deberá cumplir con el procedimiento CBS-RTU-DYCH-PRO-003 Procedimiento Acreditación de personal Subcontratista (Anexo 07).

11. **GARANTÍAS Y SEGUROS**

- a) **Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.** - Esta garantía será presentada al momento de la firma del Subcontrato y por el 10% del monto total del Subcontrato (incluye IGV), a fin de garantizar la correcta ejecución de los Servicios. La Carta fianza de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la aprobación del cierre comercial final.

La Carta fianza de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden, supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el *Contratista* quien verifica que corresponda al monto indicado en la Ficha de Datos de *Subcontrato*, dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión; debiendo presentarse para la suscripción del contrato.

Instituciones financieras:

- Banco Interbank
- Banco BCP
- Banco BBVA
- Banco Scotiabank
- BanBif

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 22 de 53</p>

- Banco Santander
- Banco Pichincha

Aseguradoras:

- Liberty
- Insur
- Avla Seguros
- Secrex

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, EL CONTRATISTA queda facultado de ejecutar la Carta Fianza en caso verifique que la misma no ha sido renovada y/o ampliada dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento, en caso esta fecha de vencimiento no coincida con la fecha de vigencia dispuesta anteriormente.

El Subcontratista se obliga a renovar la(s) Carta(s) Fianza(s) antes de su fecha de vencimiento bajo sanción de que el Contratista ejecute la(s) Carta(s) Fianza(s) en caso verifique que esta(s) no ha sido renovadas dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento.

La Carta Fianza de Fiel Cumplimiento es requisito indispensable para la firma del contrato y debe permanecer vigente hasta la aprobación del cierre comercial final del servicio.

- b) **Fondo de garantía**, - equivalente a una retención del 5% del monto de cada valorización mensual para el cumplimiento oportuno y cabal de todas y cada una de las obligaciones y prestaciones que asume el *Subcontratista*.

El Fondo de garantía estará vigente hasta la aprobación del cierre comercial final o tres (03) meses posteriores de finalizado el servicio, lo que suceda después. Para la liberación del Fondo de Garantía debe considerarse lo siguiente:

- Se libera el 70% del Fondo de Garantía a la entrega de la documentación técnica (planos u otros) y aprobación del cierre comercial final.
- Se libera el 30% restante del Fondo de Garantía luego que el Subcontratista haya suscrito y enviado al Contratista el documento de finiquito emitido por este.

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN: 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 23 de 53</p>

A solicitud del *Subcontratista*, el 30% del mencionado fondo, puede ser canjeado por una Carta Fianza Bancaria que deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el *Contratista* quien verifica que corresponda al monto correspondiente al 30% restante del Fondo de Garantía. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión.

El *Subcontratista* se obliga a renovar la(s) Carta(s) Fianza(s) antes de su fecha de vencimiento, quedando el *Contratista* facultado de ejecutar la(s) Carta(s) Fianza(s) en caso verifique que la(s) misma(s) no ha(n) sido renovada(s) dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento.

- c) **Seguros.** - Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de Orden de Compra/Servicio o firma de subcontrato, lo que suceda primero, hasta la aprobación del cierre comercial final.

El *Subcontratista* obtiene y mantiene o hace que se obtengan y mantengan pólizas de seguro de aseguradoras autorizadas para emitir seguros en el Perú por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS). Las pólizas de seguro deben proporcionar por lo menos los tipos de cobertura de seguro y los términos descritos en esta sección. Los términos utilizados en esta sección y no definidos en estos Términos de Referencia tienen los significados generalmente atribuidos en la industria de seguros.

- i. Seguros en favor de los Trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la Ley Peruana aplicable: El seguro debe cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios para empleados de Perú y de los países donde se emplea a su personal, cuando así lo requiera la ley peruana aplicable, incluyendo (sin ser limitativo), el Seguro de Vida Ley y el Seguro de Trabajo Complementario de Riesgo. (SCTR).
- ii. Responsabilidad Civil General Extracontractual, cruzada y patronal que cubra la responsabilidad por daños a la propiedad de terceros y/o al Contratante, así como lesiones personales a terceros y/o al personal empleado por el Contratista

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	CÓDIGO: N/A
		VERSIÓN: 00 FECHA: 05/02/2025
		Página 24 de 53

y/o cualquier Subcontratista y/o del Contratante. El seguro contará con un límite general de no menos del 10% del valor total del Contrato ni mayor a S/ 17'500,000.00 por ocurrencia.

En el caso de los empleados de algún Sub-Subcontratista (previamente autorizado por el Contratista), el Sub-Subcontratista puede obtener directamente la cobertura de responsabilidad civil patronal, sin embargo, el Subcontratista será responsable del cumplimiento de este requisito.

- iii. Seguro de responsabilidad civil por uso de equipos de contratista (maquinaria móvil y/o equipos de construcción – línea amarilla): El seguro debe tener un límite no menor a S/ 350,000.00 por cada equipo o maquinaria móvil.

Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las Partes contratantes y a los asegurados adicionales con por lo menos treinta (30) días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura.

A más tardar a los diez (10) días calendario de la fecha de adjudicación, el Subcontratista proporcionará los certificados de seguro necesarios para demostrar la adquisición del seguro solicitado.

En caso de que no se obtenga el seguro requerido en el Subcontrato, esto no libera ni limita las obligaciones y responsabilidades del Subcontratista establecidas en el Subcontrato.

Cualquier monto no recuperado de una aseguradora es pagado por el Subcontratista para los eventos en los que el Subcontratista esté a riesgo.

El Subcontratista es el único responsable frente al Contratista por cualquier ocurrencia derivada del presente servicio, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas. Lo anterior no restringe al Subcontratista de contratar seguros adicionales, solicitar a sus Subcontratistas los mismos niveles de aseguramiento exigidos al Subcontratista por el Contratista.

Los importes detallados en los Términos de Referencia serán contemplados en el

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 25 de 53</p>

Subcontrato.

Si la renovación de uno o más de los seguros descritos es necesaria, el Subcontratista debe presentar un comprobante de renovación por escrito con 30 días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho seguro a la satisfacción del Contratista.

Vigencia de Seguros:

Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de orden de compra/servicio o firma del subcontrato, lo que suceda primero, hasta la aprobación del cierre comercial final del subcontrato.

12. CULMINACIÓN Y CIERRE COMERCIAL

12.1 CERTIFICACIÓN DE LA CULMINACIÓN

Para proceder con la certificación de la culminación, adicionalmente a la conformidad del servicio corresponde además la presentación y carga de la documentación de Culminación, el mismo que se desarrolla mediante un Entorno Común de Datos (SharePoint) de forma organizada y estructurada de acuerdo con lo requerido por el Contratista. Así como también la documentación adicional requerida por el Contratista dentro del período establecido por el Contratista. Por lo que su cumplimiento es obligatorio para certificar la culminación.

La certificación de la culminación de las obras por el Contratista corresponde una vez se haya verificado y validado la documentación¹ que el Subcontratista presenta en el Entorno Común de Datos conforme al Listado de verificación (Anexo 01: Documentos para la Culminación), adjunto al presente TdR (ver Anexo 26).

La presentación y carga de documentación deberá desarrollarse de manera progresiva conforme el Contratista apruebe cada uno de los documentos generados durante la ejecución del servicio, el Subcontratista deberá considerar el hito contractual de la fecha de culminación para procurar la aprobación de la totalidad de documentos del listado de verificación antes mencionado (Anexo 01: Documentos para la Culminación), su

¹ Toda documentación corresponde a la condición de aprobado o versión final según corresponda.

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 26 de 53</p>

cumplimiento es obligatorio para Certificar la Culminación.

El Subcontratista es el responsable de cuantificar los recursos necesarios para cumplir con el orden y carga de la documentación requerida desde el inicio de la ejecución del servicio hasta la culminación.

12.2 CIERRE COMERCIAL

La presentación y carga de la documentación de Cierre Comercial se desarrolla mediante un Entorno Común de Datos de forma organizada y estructurada de acuerdo con lo requerido por el Contratista. Así como también la documentación adicional requerido por el Contratista.

El Subcontratista debe mantener un sistema contable de registros de gastos abierto a cualquier revisión que necesite efectuar el Contratista o quien el designe, y debe implementar la proyección y presentación de cierres comerciales trimestrales o parciales², que faciliten la elaboración y presentación del cierre comercial final.

El Subcontratista deberá presentar toda la documentación para el Cierre Comercial, en un periodo máximo de dos (02) semanas, la cual se contabiliza a partir de la Certificación de la Fecha de Culminación, previa verificación y validación de la documentación del listado de verificación (Anexo 02: Documentos de Cierre Comercial), según su aplicabilidad al tipo de subcontrato y/o servicio, adjunto al presente TdR (*ver Anexo 26*), así como también la documentación adicional requerido por el Contratista. Por lo que su cumplimiento es obligatorio para aprobar el Cierre Comercial.

El Subcontratista es responsable de la confiabilidad de la información que presenta por lo que cualquier observación será remitida para su subsanación a cuenta y costo del subcontratista, incluido el costo del Contratista por revisiones adicionales.

La aprobación del Cierre Comercial se realiza en un plazo máximo de cuatro (04) semanas, contabilizado a partir de la presentación y carga de toda la documentación de Cierre Comercial requerido por el Contratista. De existir observaciones, el plazo que se tome el

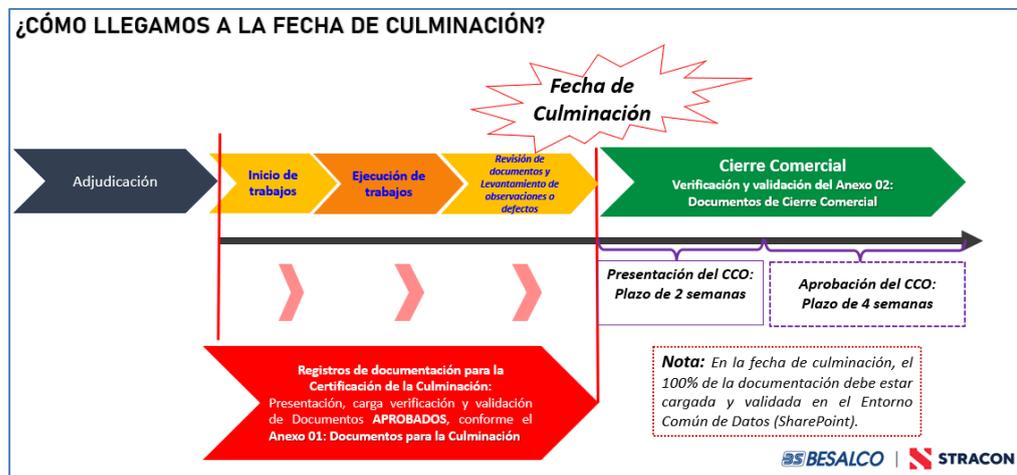
² Dependerá del tiempo de ejecución del Subcontrato.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 05/02/2025
	Página 27 de 53	

subcontratista en la subsanación será de su total responsabilidad.

El Subcontratista es el responsable de cuantificar los recursos necesarios para cumplir con el orden y carga de la documentación requerida desde el inicio de la ejecución de las obras hasta el plazo de presentación del Cierre Comercial.

Al culminar con la entrega de la documentación solicitada para el servicio, el Subcontratista firmará el Finiquito y Constancia de Libre Adeudo.



13. CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO

El Postor se compromete a cumplir con las buenas prácticas que sostiene el Contratista con referencia a la confidencialidad de la información, la imagen de la empresa, documentos en materia anticorrupción y de prevención de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.

Además, dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las obras del subcontrato y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, procedimientos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el *Contratista*.

El *Contratista* podrá solicitar al *Subcontratista* durante la ejecución del servicio del *Subcontrato*, una reunión con su encargado de cumplimiento, o cualquier otra persona

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 28 de 53</p>

competente que determine el *Subcontratista*, para tratar los siguientes temas:

- Capacitación de los colaboradores del *Subcontratista* en temas de fraude, corrupción y otros delitos, y prácticas antiéticas.
- Proceso de debida diligencia en la contratación de empresas por parte del *Subcontratista*.

14. **SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN**

En ningún caso el *Subcontratista* podrá sub-subcontratar, total o parcialmente los derechos u obligaciones del alcance principal del servicio, sin la aceptación previa, expresa y por escrito del *Contratista*, quien podrá negarla u otorgarla a su entera disposición de manera expresa y por escrito.

El *Subcontratista* no puede sub-subcontratar las prestaciones esenciales del alcance del servicio vinculadas a los aspectos que determinaron la adjudicación del *Subcontratista*. El *Contratista* determinará cuales son las prestaciones que se pueden sub-subcontratar.

Sin embargo, se pueden adquirir servicios complementarios (alimentación, hospedaje y transporte del personal del *Subcontratista*, arriendo de equipos) y materiales de entrega directa para las obras del Subcontrato, pero no se permite la creación de otro nivel en la cadena de suministro a menos que el *Contratista* lo apruebe expresamente y por escrito.

15. **REQUERIMIENTOS – SSOMA**

Se requiere los siguientes tipos de seguros (Las empresas aseguradoras deben ser aprobadas por el contratante y certificadas de acuerdo con las leyes de Perú):

- ✓ Seguro de Vida Ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (salud y pensión) a favor de los trabajadores o personal bajo control o responsabilidad del subcontratista, o cualquier otra forma similar de seguro social conforme sea aplicable, de acuerdo con lo requerido por la legislación peruana. Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de leyes de beneficios de trabajadores en el Perú.
- ✓ De acuerdo con la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe contar con un Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo si los trabajos tienen menos de 20 personas.

El postor ganador, deberá de gestionar y elaborar para la aprobación de inicio de trabajos,

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN	00
		FECHA:	05/02/2025
			Página 29 de 53

los siguientes documentos de gestión SSOMA.

- ✓ Plan y Programa de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en función del periodo de prestación del servicio (PASSOMA).
- ✓ Mapas de Procesos y Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos IPERC Línea Base”.
- ✓ Procedimientos, estándares, instrucciones de trabajo u otros documentos que contengan los controles operativos propios de sus actividades y definidos en las Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos - IPERC Línea Base”.
- ✓ Matriz de Identificación de Equipos de Protección Personal (EPP’s).
- ✓ Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias para la prestación del servicio.

Respuesta a Emergencias

- ✓ El subcontratista tendrá que un plan de respuesta de emergencias protocolar propio de sus actividades.

Capacitación y Entrenamiento

- ✓ Para que el personal ingrese a campo (incluyendo SUBCONTRATISTAS) debe necesariamente haber recibido la Inducción General SSOMA, (IPERC) Análisis de Riesgo, ATS y Permisos de Trabajo, EPP’s, además de conocimiento del Plan SSOMA y de las obligaciones, compromisos y deberes que debe cumplir el personal.
- ✓ La Inducción General SSOMA será realizada por el personal de EL CONTRATISTA o empresas homologadas por EL CONTRATISTA, asimismo, por lo menos dos supervisores del Subcontratista contarán con la aprobación para emitir los permisos de trabajo.
- ✓ Es responsabilidad del Subcontratista desarrollar un Programa Anual de capacitación en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el cual debe incluir las 4 capacitaciones en SST exigidas por ley.

Responsable de la gestión de SSOMA

- ✓ El postor, deberá de asegurar el cumplimiento de los planes, estándares y

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN: 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 30 de 53</p>

procedimientos elaborados, colocando un responsable de la gestión SSOMA, quien será el que ejecutará el cumplimiento de los mismos.

Salud Ocupacional

- ✓ Garantizar que sus trabajadores se hayan sometido a exámenes médicos ocupacionales pertinentes y se encuentran hábiles para poder realizar el servicio contratado sin riesgo para su salud e integridad física, contando con la capacitación previa, continua y necesaria para el desarrollo de sus funciones.
- ✓ El certificado de aptitud médica ocupacional debe ser emitido por las clínicas homologadas, según los estándares de evaluación médica ocupacional del EL CONTRATISTA. Otras clínicas deben contar con la autorización de DIGESA y cumplir estrictamente el Protocolo de evaluación médica ocupacional de EL CONTRATISTA.
- ✓ Se deberá contar con un Médico Ocupacional y/o Enfermero Ocupacional en cumplimiento con el RM N° 312-2011-MINSA y con los protocolos sanitarios sectoriales para el COVID 19 en el trabajo.

EPP's

- ✓ Garantizar que su personal esté plenamente identificado, con vestimenta adecuada, así como provistos de los equipos de protección personal, instrumentos y herramientas, en calidad y cantidad requeridas, necesarios para la realización de sus funciones de forma segura.
- ✓ Los EPP's deben de contar con sus respectivas fichas técnicas de fabricación bajo las normas técnicas peruanas. A falta de estas se tomará como referencia normas técnicas internacionales aceptadas.

Gestión del Tráfico y Reglamento Interno de Transito

- ✓ Conforme a lo establecido en el Plan de Gestión del Tráfico de EL CONTRATISTA, la legislación vigente y a las buenas prácticas de seguridad vial, el Subcontratista deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento, además de

 	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN: 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 31 de 53</p>

implementar controles relacionados con la seguridad de vehículos, transporte de personal, infraestructura vial y operación de vehículos/equipos.

- ✓ De igual forma, el subcontratista debe asegurar que todos los conductores de vehículos y operadores de equipos móviles obtengan sus respectivas autorizaciones de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Tráfico.

Trabajos con Tensión Eléctrica

- ✓ Si en la actividad existiera la posibilidad de entrar en contacto con Energía Eléctrica; el subcontratista deberá cumplir con lo establecido en los estándares de CBS-EST-SSOMA-ES-032 Trabajos con Tensión Eléctrica y CBS-EST-SSOMA-ES-031 Bloqueo y Etiquetado, previa coordinación con la entidad o empresa a cargo del servicio eléctrico público del lugar a intervenir.

Otros lineamientos SSOMA

- ✓ Entre quienes cuentan con dicha autorización, se encuentran representantes de EL CONTRATISTA y del Cliente, compañías de seguros y agencias reguladoras.
- ✓ Todo el personal especializado en seguridad asignado por EL CONTRATISTA tiene la potestad de paralizar los trabajos en caso lo consideren conveniente, sea por un acto o condición insegura que pueda afectar la seguridad y salud del personal, el medio ambiente y/o los equipos, y/o materiales del proyecto.
- ✓ Las infracciones graves a las Reglas de SSOMA son aquellas que involucran una probabilidad importante de producir como consecuencia muerte, un incumplimiento de una Regla de tolerancia cero, daños físicos graves, daños importantes a los equipos o detención del trabajo. Un empleado del Subcontratista que cometa una Infracción grave a las Reglas de SSOMA, o provoque una situación de peligro inminente deberá ser retirado del Terreno del Proyecto.

16. GESTIÓN DE CONTROL DE PROYECTOS

A los diez (10) días contabilizados a partir del siguiente día de la fecha de adjudicación del servicio el Subcontratista deberá entregar un Cronograma Línea Base 00 para aceptación

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	CÓDIGO: N/A
		FECHA: 05/02/2025
		Página 32 de 53

del Contratista alineado con los plazos indicados para cada entregable y que no será el mismo que el cronograma de licitación.

El Subcontratista deberá presentar reportes diarios por transmital que indiquen las cantidades ejecutadas, recursos utilizados, incidentes y reportes fotográficos de las actividades diarias.

El Subcontratista deberá presentar por transmital reportes semanales de seguimiento para aceptación del Contratista en donde se indique como mínimo:

- Cronograma de seguimiento en primavera P6
- Avance de cantidades ejecutadas durante la semana
- Porcentaje de actividades cumplidas (PAC o PPC)
- Principales indicadores (SPI, %PV, %EV, %SV, etc)
- Programación con horizonte de 4 semanas desde la fecha de corte
- Análisis de restricciones

El Subcontratista deberá presentar por transmital reportes mensuales con cronogramas para aceptación del Contratista en donde deberá indicar las cantidades de las actividades ejecutadas durante el periodo, consideraciones a la programación de las actividades remanentes, incidentes, forecast con el EAC del proyecto, reporte fotográfico o cualquier otra información relevante durante el periodo.

En caso el Subcontratista presente un atraso de 5% o más, el Subcontratista estará en la obligación de presentar un plan de recuperación en un plazo máximo de 5 días que deberá sustentar para aceptación por parte de Contratista y deberá implementar con el objetivo de cumplir con los plazos establecidos. Un atraso mayor al 10% podría ser causal de resolución del Contrato, bajo evaluación y criterio netamente del Contratista.

Sin perjuicio a lo anteriormente mencionado, es netamente la responsabilidad del Subcontratista el cumplimiento de los hitos contractuales. Cualquier incumplimiento de los hitos por parte del Subcontratista generará la penalidad correspondiente indicada en el numeral 23 del presente documento.

Se debe tener en cuenta que todos los cronogramas y reportes deberán ser comparados con la Línea Base vigente. La Línea Base e hitos contractuales sólo se actualizará luego de la

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN: 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 33 de 53</p>

aceptación de la cotización de un Evento Compensable.

Al momento del *Kick Off Meeting* (KOM) el Contratista brindará mayores formatos o anexos para un adecuado seguimiento y control del proyecto.

17. **REQUERIMIENTOS - GESTIÓN SOCIAL**

Como parte del Plan de Promoción de Buena Vecindad y Relaciones Públicas aprobado para el proyecto, el Subcontratista deberá cumplir con cada uno de los procedimientos y estándares, sobre todo ejecutar de forma articulada cada uno de los programas que forman parte del Plan de Promoción de Buena Vecindad, y el Plan de Relaciones Comunitarias del IGAPRO. Ver Anexo 18.

El Subcontratista debe cumplir con enviar de forma mensual lo siguiente.

- Reporte de mano de obra local de acuerdo con el formato solicitado por el contratista que será entregado a más tardar el día 25 de cada mes.
- Reporte de compras locales, de acuerdo con el formato solicitado por el contratista que será entregado a más tardar el día 25 de cada mes.

Asimismo, en caso de la ocurrencia de incidentes sociales y/o el subcontratista identifique posibles riesgos sociales, deberá coordinar inmediatamente con el equipo de Gestión social de contratista.

Precisiones por considerar:

17.1. **Contratación de mano de obra local**

- Para los puestos de trabajo no calificados que se generen para el desarrollo del Servicio, el requerimiento del Subcontratista será satisfecho al 100% con personas domiciliadas en las comunidades y centros poblados de la provincia de Tumbes que conforman el área de intervención directa del proyecto “Defensas ribereñas del Rio Tumbes – Paquete 02” (Anexo 18)
- La distribución del trabajo y las convocatorias se realizarán tomando en cuenta los frentes de trabajo en cada uno de los caseríos o centros poblados en los que se realicen los diferentes tramos del proyecto, con un criterio distributivo que tome en cuenta los centros

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 34 de 53</p>

poblados ubicados a lo largo del trazo del proyecto.

- El Subcontratista presentará su requerimiento de mano de obra para el Servicio a la Jefatura de Gestión Social del contratista para generar la coordinación con las autoridades del área de influencia del servicio.
- Es en base a la coordinación con la autoridad local intermediada por Gestión Social del Contratista, el Subcontratista realizará la contratación respectiva.
- Todo el procedimiento está señalado en el Anexo 18.
- Para el caso de mano de obra semi calificada o calificada, igualmente el Subcontratista deberá dar prioridad a trabajadores y profesionales locales, para lo cual tomará en cuenta la base de datos que le será presentada por el área de Gestión Social del Contratista.
- En caso no se presenten personas de la localidad o no se encuentre el perfil solicitado en las convocatorias, el Subcontratista procederá a contratar personal foráneo para el puesto requerido.

17.2. **Contratación de proveedores local**

- El Contratista recomienda al Subcontratista que, en medida de las posibilidades, promueva las compras de bienes y/o servicios en el área de influencia, para lo cual, estas se realizarán mediante un acuerdo formal entre el Subcontratista y el proveedor, que deberá tener domicilio en el Departamento de Tumbes.
- El Subcontratista deberá realizar la elección de los proveedores locales tomando en cuenta la Base de Datos de proveedores Locales alcanzada por el área de Gestión Social del Contratista.
- Sólo en el caso de que las ofertas de los proveedores locales no alcancen los requisitos técnicos o excedan sobremanera los costos previstos, el Subcontratista podrá contratar a empresas y proveedores con domicilio distinto a Tumbes.
- El Subcontratista deberá asegurarse que los términos y condiciones hayan sido adecuadamente explicados a los proveedores que no estén familiarizados con tales acuerdos formales, antes de que estos firmen.
- El Subcontratista presentará una copia del contrato firmado a las áreas de Adquisiciones y a Gestión Social del Contratista.
- El Subcontratista debe entregar a Adquisiciones y Gestión Social un reporte mensual de los detalles de las compras locales y/o servicios adquiridos (montos, servicio, pagos, etc.)
- El Subcontratista reportará a Adquisiciones y Gestión Social cualquier incidente o

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN: 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 35 de 53</p>

incumplimiento de parte del proveedor en la ejecución del servicio.

17.3. Protocolo de Trabajo de Campo

- Cualquier trabajo del Subcontratista que requiera desplazamiento en predios públicos o privados deberá contar con la comunicación previa y los permisos correspondientes.
- Todo equipo de trabajo del Subcontratista que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá informar al JEFE DE GESTIÓN SOCIAL del Contratista, sea el caso, a través de correo electrónico formal, su cronograma de trabajo para que el equipo de gestión social pueda validar las actividades propuestas de ejecución. Esto lo hará con 5 días de anticipación, para iniciar la socialización de los trabajos.
- Para cada trabajo de campo programado en algún frente de trabajo, el Subcontratista deberá presentar un reporte diario de las actividades y/o alertar cualquier incidencia social al Área de Gestión Social del Contratista.
- Por ningún motivo algún equipo del Contratista y de los Subcontratistas ingresará a realizar trabajos de campo a ninguna localidad sin contar con el pase y comunicación oficial del área de gestión social del Contratista.
- El Subcontratista se obliga al cumplimiento de Procedimiento para el ingreso y salida de trabajos de campo señalados en el Anexo 18.

18. REQUERIMIENTOS – GESTIÓN DE CALIDAD

Según el alcance de servicio y los estándares del *Contratista*, el *Subcontratista* deberá presentar, pero no limitarse a los siguientes documentos:

- Plan de trabajo.
- Los documentos emitidos por el subcontratista deberán estar conforme al procedimiento de control de documentos del contratista en última revisión.

19. LINEAMIENTO DE COSTOS

Los Postores deberán ceñirse al Anexo 17: Lineamiento de Costos para la presentación de su valorización y por ende su factura.

20. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PATRIMONIAL

LOS SUBCONTRATISTAS serán responsables de la activación y desactivación de la

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 36 de 53</p>

seguridad y vigilancia necesarias para el cuidado, resguardo y protección de su personal, equipos, materiales, oficinas, campamentos e instalaciones, así como de los vehículos en su zona de trabajo durante el tiempo que demande el cumplimiento de sus actividades en la zona de obras, para lo cual deberán cumplir con las normas del proyecto, Seguridad Patrimonial y las de SUCAMEC. Así mismo deberán contar con un profesional responsable del área, el cual realizara las coordinaciones del caso con el jefe de Seguridad Patrimonial del *Contratista*.

21. **CONDICIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES**

21.1. **CONDICIONES COMERCIALES**

21.1.1. **MONEDA Y VARIACIÓN DE PRECIOS**

- Solo se aceptará Soles para la presentación de propuestas.
- Los precios no serán revisables durante la duración del contrato por ningún motivo, incluyendo, pero sin limitarse a, alzas o bajas en los precios de la mano de obra, maquinaria, energía, combustible, entre otros. El Subcontratista declara haber analizado y conocer todos los riesgos y circunstancia, existente o posibles, relacionados con o derivados del presente contrato y su ejecución por lo que renuncia a solicitar la modificación de los precios por la existencia de riesgos que no advirtió o estimo correctamente.

21.1.2. **SUSTENTOS DE DOCUMENTOS (FACTURACIÓN)**

- Comprobante de Pago incluyendo los archivos (PDF y XML).
- Subcontrato firmado por el Subcontratista y El Contratista.
- E-mail de conformidad de servicio aprobado.
- Proforma y valorización del servicio aprobado firmado por el Subcontratista y El Contratista.

21.1.3. **FORMA DE PAGO**

- El Subcontratista emitirá la factura correspondiente posteriormente a la valorización, adjuntando copia del sustento del servicio, según procedimiento administrativo.
- Se valorizará por entregable, tomando en cuenta el cuadro mostrado líneas abajo (“PROGRAMACIÓN DE PAGOS”) con fecha de corte los días 22 de cada mes; el pago por las prestaciones se realizará a los treinta (30) días calendario

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	CÓDIGO: N/A
		VERSIÓN: 00 FECHA: 05/02/2025
		Página 37 de 53

tras la recepción de la factura; así como la aceptación de los servicios, previa aceptación del entregable por parte del *Contratante* y además, contar con aprobación por parte del *Contratista* de la *Hoja de Ruta de Valorización*. De existir observaciones por parte del Contratista, el Subcontratista deberá de cumplir con la subsanación de dichas observaciones.

- La firma de las valorizaciones deberá estar a cargo del representante legal del Postor Ganador, caso contrario, se deberá consignar en el Subcontrato a alguien para este fin.
- El Postor debe contar con firma digital certificada de su representante legal para agilizar la firma de los documentos de carácter legal (carta de adjudicación y subcontrato) y tributario (valorización).
- La falta de diligencia por parte del Subcontratista en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará a El Contratista, conformando los plazos de pago al cumplimiento del Subcontratista.

La valorización se realizará se realizará de manera mensual, contra entrega de los entregables:

Tabla Nro. 03: Programación de Pagos.

PROGRAMACION DE PAGOS		
Primer pago	Entregable 01 (a los 40 días calendarios de iniciado el servicio)	El setenta por ciento (70%) del monto total del servicio se pagará a la aceptación del CONTRATANTE (ANIN) del primer entregable.
Segundo pago	Entregable 02 (a los 60 días calendarios de iniciado el servicio)	El treinta por ciento (30%) del monto total del servicio se pagará a la aceptación del CONTRATANTE (ANIN) del primer entregable.

La recepción de facturas se realizará de acuerdo con lo indicado en el Anexo 16 Cartilla Informativa a Proveedores.

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>	<p>VERSIÓN: 00</p>
		<p>FECHA: 05/02/2025</p>	<p>Página 38 de 53</p>

Las valorizaciones deberán ser suscritas por el Representante Legal del *Subcontratista*, o quien el *Subcontratista* designe en el contrato que se suscriba para tales fines.

El Representante Legal del postor, deberá contar con firma digital certificada, ello con la finalidad de agilizar la suscripción de documentos de carácter legal (Carta de adjudicación y contrato) y tributario (valorización).

22. REQUISITOS DE CAPITAL HUMANO

El área de Desarrollo y Capital Humano del Contratista realiza la revisión y evaluación del cumplimiento de las obligaciones legales laborales del Subcontratista, definiendo los procedimientos, estándares lineamientos y auditorias laborales que considere pertinente.

El Subcontratista deberá cumplir con la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones laborales y la de sus sub-Subcontratistas (siempre y cuando el Contratistas le autorice la sub-subcontratación) al área de Desarrollo y Capital Humano del Contratista en la forma y plazos que lo requiera.

El Subcontratista debe presentar su Procedimiento/Plan de Reclutamiento y Selección de personal, el mismo que será validado con la finalidad de revisar cumpla con los lineamientos laborales vigentes.

El Subcontratista presentará en su propuesta Técnica al Contratista, el organigrama de staff técnico/administrativo de campo que intervendrá en la obra/servicio.

El personal considerado en su propuesta técnico-económica no es limitativo, debiendo el Subcontratista tener el personal suficiente para cumplir con los alcances del servicio en el tiempo solicitado. Si el Subcontratista requiere mayor personal que el solicitado en estos términos de referencia, el costo del personal excedente será asumido por el Subcontratista (en cualquier circunstancia que no sea responsabilidad del Contratista).

La acreditación para el ingreso a trabajar del personal de la Subcontratista los realiza el área de Desarrollo y Capital Humano del Contratista. Siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el procedimiento de acreditación de personal Ver Anexo N°07: CBS-RTU-DYCH-PRO-003 Procesos de acreditación de personal Subcontratista.

La Subcontratista no podrán reclutar personal que se encuentre con contrato vigente en otras subcontratistas del Proyecto.

El Subcontratista deberá presentar la siguiente documentación antes de su ingreso y para

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN: 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 39 de 53</p>

la acreditación de su personal según Anexo: 07 BS-PRG-DYCH-PRO-003 Procedimiento de acreditación de personal Subcontratista.

22.1. Documentos de acreditación de personal para el proyecto:

Para la acreditación de su personal el Subcontratista deberá cumplir con el procedimiento CBS-PRG-DYCH-PRO-003 Procedimiento de acreditación de Trabajadores del Subcontratista.

El inicio de la acreditación personal de las Subcontratista Adjudicada, solo se dará una vez esta haya completado todos los requisitos para la formalización de la firma del contrato y con la aprobación de las áreas que intervienen el proceso de adjudicación.

Tabla N°04: Documentos acreditación de personal

Item	Documentos Obligatorios
1	Organigrama (Stafin Plan del proyecto / aprobado por el área Sponsor)
2	Descriptivo de Puestos del personal STAFF
3	Copia de la Constancia del RENOCC
4	Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
5	Relación de Personal Activo, Desplazados Laborando en el proyecto (HeadCount semanal)
6	Examen Medico Preocupacional
7	Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
8	Contratos de Trabajo
9	Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
10	Alta en el T- Registro del Personal
11	Copia RETCC de Trabajadores de Construcción Civil (De corresponder)
12	Copia simple del carné otorgado por SUCAMEC
13	Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
14	Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales o Certificado Único Laboral emitido por el MTPE
15	SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Constancias de pago y facturas de los seguros
16	Curriculum Vitae Documentado
17	Constancia de Entrega EPP según el Art. 33 del D.S. N° 005-2012-TR
18	Licencia de Conducir MTC
19	Record de Coductor
20	Curso de manejo Defensivo (Con vigencia no menor a un año)
21	Carnet de Vacunación

El contratista se reserva el derecho de verificar los currículums y acreditaciones y puede solicitar la documentación complementaria respectiva del profesional propuesto si lo considera necesario e incluso puede solicitar el cambio del personal presentado. Esta revisión del sustento no debe ser mayor de tres días útiles por parte del Contratista, y en los siguientes tres días útiles, el Subcontratista debe resolver las observaciones planteadas y en caso no fueran satisfactorias para El Contratista, se dará un plazo adicional de dos días útiles para levantar las observaciones. Si a pesar de ello, no fuera satisfactorio, este profesional no podrá ingresar al proyecto. Por ello se solicitará presentar a El Contratista por lo menos dos profesionales para cada puesto de tal forma de evitar

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN	00
		FECHA:	05/02/2025
			Página 40 de 53

inconvenientes de ingreso del personal.

22.2. Requisitos de Desarrollo y Capital Humano para el pago de las valorizaciones mensuales, Culminación, Cierre Comercial y Liberación del fondo de Garantía

a) Validación para Pago de la valorización Mensual

Para la aprobación de las Valorizaciones mensuales el Subcontratista deberá cumplir al 100% con la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) de todo su personal y del personal de sus Sub-Subcontratista en caso corresponda.

El Subcontratista presenta los documentos de Obligaciones Legales y Laborales (OLL) de acuerdo con los procedimientos CBS-PRG-DYCH-PRO-006 “Procedimiento de Auditoria de Obligaciones Laborales”, (*ver Anexo N° 28*) y CBS-RTU-DyCH-PRO-007 “Procedimiento de Envío de Información - Auditorías Laborales” (*ver Anexo N° 29*), en caso de incumplimiento, no se procederá con la firma la Hoja de ruta de la valorización.

La primera valorización se aprobará con la revisión del cumplimiento de los requisitos de acreditación del personal de las Subcontratista, a partir de la segunda valorización se aprobarán con el cumplimiento al 100% de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) de todo su personal y del personal de sus Sub-Subcontratista del mes anterior a mes de la valorización.

Si la subcontratista tuviera Obligaciones Legales Laborales (OLL) pendientes de pago a sus trabajadores, el Contratista retendrá de las valorizaciones mensuales el monto de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) pendientes, hasta que la subcontratista Cumpla y evidencie su pago.

b) Cumplimiento de Obligaciones Legales Laborales para la conformidad del Servicio

Para la certificación de la conformidad del servicio, es obligatorio que el Subcontratista haya presentado y se encuentre validado por el área de Desarrollo y Capital Humano el 100% de los documentos que acrediten el cumplimiento de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) de todo su personal y de sus Sub-Subcontratista, desde el inicio de contrato y hasta un mes previo a la fecha de la conformidad del servicio, en caso de incumplimiento no se firma la conformidad.

c) Liberación de Fondo de Garantía

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>	<p>VERSIÓN 00</p>
		<p>FECHA: 05/02/2025</p>	<p>Página 41 de 53</p>

Para liberación del Fondo de Garantía, el Subcontratista debe cumplir obligatoriamente con la presentación y validación del área Desarrollo y Capital Humano el 100% de los documentos que acrediten el cumplimiento de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) pendientes de todo su personal, del mes anterior a la conformidad del servicio y hasta la firma de Finiquito, en caso de incumplimiento no se libera el fondo de garantía.

En la etapa de Cierre Comercial, con el objetivo de validar plenamente las Obligaciones Legales Laborales (OLL) por parte del área de Desarrollo y Capital Humano, el Contratista podrá solicitar documentación adicional siempre que lo considere necesario para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones.

El Subcontratista es responsable de cumplir con los procedimientos CBS-PRG-DYCH-PRO-006 “Procedimiento de Auditoria de Obligaciones Laborales” (ver Anexo N° 28) y CBS-RTU-DyCH-PRO-007 “Procedimiento de Envío de Información - Auditorías Laborales” (ver Anexo N° 29), además de garantizar la conservación, custodia, orden, presentación y trazabilidad de los documentos que acrediten plenamente el cumplimiento de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) de todo su personal y del personal de sus Sub-Subcontratista en caso corresponda.

Toda desviación que genere retrasos que afecten en costo y plazo en los procesos de Culminación y Cierre comercial serán de entera y exclusiva responsabilidad del Subcontratista.

El Subcontratista será responsable de determinar los recursos necesarios para cumplir con el orden y carga de la documentación que acrediten plenamente las Obligaciones Legales Laborales (OLL) desde el inicio de la ejecución de las obras hasta el plazo de presentación de la totalidad de documentos requeridos por el área de Desarrollo y Capital Humano.

23. PENALIDADES

Ante el incumplimiento de los términos y condiciones contractuales acordadas entre el Subcontratista y el Contratista para la ejecución del servicio, se tiene prevista la aplicación de penalidades, sin que estas sean limitativas sobre otras medidas que pueda tomar el Contratista para resarcir los impactos ante algún incumplimiento contractual por parte del Subcontratista, a saber:

Se indica lo siguiente, y no es limitativo:

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 05/02/2025
	Página 42 de 53	

- El incumplimiento de los plazos de movilización, ejecución de cada entregable y fechas clave del cronograma aprobado por el *Contratista* son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del Precio del Subcontrato y hasta un máximo del 10% del Precio del subcontrato.
- El incumplimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) es susceptible de penalidad de acuerdo con el detalle del Anexo 09: Penalidad SSOMA.

Tabla N°05: Penalidades (Otros).

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	MONTO
1	Incumplimiento del proceso de movilización en los 7 días calendarios solicitados en los términos de referencia (TDR).	Penalidad Diaria	0.5% del monto total del subcontrato
2	Incumplimiento de entregables.	Penalidad diaria	0.5 UIT
3	En caso el <i>Subcontratista</i> no cumpla con sus obligaciones descritas en los términos de referencia (TDR) (documentos de calidad, informes de cierre comercial parcial y final, y otros).	Por cada evento	0.25 UIT
4	Por exceder el plazo establecido para la corrección de observaciones.	Penalidad diaria	0.25 UIT
5	Por día de ausencia injustificada del personal clave del Subcontratista	Por cada evento	0.25 UIT
6	En caso de suspensión y/o paralización de la prestación de servicio sin justificación y/o por decisión unilateral del Subcontratista	Penalidad diaria	S/1,000.00 incl. IGV)
7	Incumplimiento en obtener y presentar íntegramente la acreditación de la emisión y pago de las pólizas de seguro, en la fecha indicada en la Ficha de Datos del contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
8	Incumplimiento en presentar íntegramente la acreditación de la renovación y pago de las pólizas de seguro, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del Contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
9	Incumplimiento en presentar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas	Por cada día	0.1 UIT

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 05/02/2025
	Página 43 de 53	

	en la Ficha de Datos del subcontrato.	calendario de atraso	
10	Incumplimiento en renovar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
11	Incumplimiento de subsanar observaciones notificados por el Contratista, en el plazo de 10 días calendario.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
12	Incumplimiento de asistencia a reuniones semanales, en la cual deberá participar personal clave del Subcontratista.	Por cada evento	0.1 UIT
13	El incumplimiento del plazo por no levantar una observación realizada por el área de producción o calidad o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), o la no acreditación de solución a las no conformidades.	Por cada evento	0.1 UIT
14	Incumplimiento con mantener en el sitio, en forma permanente y/o parcial, al personal clave, de conformidad a su estructura de Gastos Generales.	Por cada evento	0.1 UIT
15	Por incumplir con la normatividad ambiental aplicable a la ejecución del servicio. La penalidad será establecida por el Supervisor del servicio, quien notificará al EL SUBCONTRATISTA sobre la falta cometida, permitiéndole que subsane la falta en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si después de aplicada la multa, la falta continúa, se volverá a aplicar la sanción hasta cuando ella sea subsanada.	Por cada evento	0.1 UIT

U.I.T. = Unidad Impositiva Tributaria vigente al momento de cometida la falta o infracción.

- Las imposiciones de penalidades antes referidas se determinarán cada vez el Contratista verifique el incumplimiento, el cual será comunicado mediante carta o correo electrónico al subcontratista.

24. **BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:**

Las bases y/o referencia del proceso de licitación está disponible en el siguiente portal web: <https://riotumbes.besalco-stracon.pe/licitaciones>

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 44 de 53</p>

La ronda de consultas se realizará utilizando el formato del Anexo 06: Tabla de consultas para licitación.

Se deberá enviar los requisitos de Preselección de acuerdo con lo indicado en el Anexo 21: Formato de Preselección.

25. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en formato digital, vía plataforma e-Procurement TenderBill, a la dirección indicada en el calendario.

La presentación de propuestas será a sobre cerrado, que es el tipo de proceso donde se especifica una fecha límite de cierre para presentación de propuestas. Las ofertas no son visibles para nadie hasta que se cumpla la fecha de cierre.

Toda comunicación respecto al proceso de licitación y presentación de ofertas será llevada a través de la plataforma e-Procurement TENDERBILL. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la plataforma.

Instructivo y soporte para proveedores a través de la página: <https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq>

Se presentarán los documentos en formato *.pdf y *.xls, así como en formato nativo y editable.

No se admitirá la participación en el presente concurso de Postores vinculados en lo comercial, económico y/o parentalmente con el personal que labora en EL CONTRATISTA y/o empresas afiliadas y/o pertenecientes al EL CONTRATISTA; en caso de que el Postor no cumpla con lo establecido en el presente párrafo será descalificado del proceso.

26. FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN

26.1. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

Para que su propuesta sea considerada y debidamente analizada por el Comité de Selección, deberán adjuntar, con el formulario de propuesta, los requisitos que se enumeran a continuación:

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>	<p>VERSIÓN: 00</p>
		<p>FECHA: 05/02/2025</p>	<p>Página 45 de 53</p>

- a) La propuesta económica debe ser presentada de acuerdo con la estructura de costos del **Anexo 05** debidamente firmada por el Representante Legal o apoderado legal de la empresa debidamente autorizado (de acuerdo con lo indicado en el Pacto Social). Adicionalmente podrá presentar la propuesta en su formato propio.
- b) La propuesta técnica debe contener: plan de trabajo y metodología como se desarrollará el servicio, CV de personal clave, cronograma, experiencia del postor y todos los requisitos solicitados en el presente TDR, debidamente firmada por el Representante Legal o apoderado legal de la empresa debidamente autorizado (de acuerdo con lo indicado en el Pacto Social).
- c) Vigencia de Poder, vigente y actualizado con no más de 30 días de emisión.
- d) El proponente debe ser nacional, en caso de consorcio con empresa extranjera, la empresa líder debe ser nacional. Los miembros del consorcio deberán señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones a través de una Carta de Compromiso de Consorcio. Las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio.
- e) Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio en la presentación de su propuesta o ejecución del Contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del Contratista (CBS).
- f) Formulario de Debida Diligencia, debidamente firmado por el representante legal o común en el caso de Consorcio.
- g) La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) comprobante de pago o (v) cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

27. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El Procedimiento de evaluación comprende dos fases:

Primera fase: Se verificará en primera instancia El cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios.

Una vez comprobado el cumplimiento de dichos requisitos y el Proponente no haya sido suspendido, ni sancionado, ni considerado inadmisibles por ninguna entidad gubernamental

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN 00</p> <p>FECHA: 05/02/2025</p>
		<p>Página 46 de 53</p>

de Perú, no estén involucrados en procesos de administración judicial, no mantienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pueda poner en riesgo sus operaciones en el futuro previsible y, que no estén involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética. En ningún caso, el Comité Evaluador calificará asignará puntajes a los Proponentes que hayan sido descalificados en función de su incumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos.

Segunda Fase: Asignación de puntajes según criterios de evaluación.

28. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación de los lineamientos.

El proceso de evaluación utilizará los criterios y las ponderaciones que se proporcionan en la Tabla No 06. Esa revisión permitirá al Contratista distinguir la capacidad técnica y comercial de los Postores, probar la solidez y calidad de sus propuestas para la ejecución de la prestación de servicio. La puntuación descrita para la evaluación Técnica (60 puntos) y Económica (40 puntos), Ver Anexo 24: Formato de Criterio de Calificación.

La evaluación de los criterios de experiencia y nivel de riesgo crediticio de los Consorcios se realizará proporcionalmente al porcentaje de participación indicado en la carta de promesa de Consorcio enviada junto con la propuesta técnica – económica.

- **Oferta Técnica: 60 puntos**
- **Oferta Económica: 40 puntos**

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	CÓDIGO: N/A
		FECHA: 05/02/2025
		Página 47 de 53

Tabla Nro. 06: Criterios de Evaluación y Puntuación.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 05/02/2025
	Página 48 de 53	

CRITERIO TÉCNICO		CALIFICACIÓN														
1	Experiencia Deberá contar con experiencia general mínima de seis (06) años y tres (03) años de experiencia específica brindando servicios de ejecución en instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado y/o actividades relacionadas con reubicación de redes eléctricas para la ejecución de un proyecto privado o público. Acreditar un monto facturado acumulado mínimo equivalente a S/ 150,000.00 durante los últimos 5 años. <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">>= 300 K Contratos acumulados</td> <td style="text-align: right;">20 puntos</td> </tr> <tr> <td>< 300 K >=150 K Contratos acumulados</td> <td style="text-align: right;">10 puntos</td> </tr> <tr> <td>< S/ 150 K Contratos acumulados.</td> <td style="text-align: right;">5 puntos</td> </tr> </table> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de conformidad del servicio; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio fue concluido, así como el monto total que implicó la prestación del servicio. Si el Postor no cuenta con la experiencia mínima de 6 años (se valida desde la consulta web de SUNAT) se considerará puntaje de 0 en experiencia	>= 300 K Contratos acumulados	20 puntos	< 300 K >=150 K Contratos acumulados	10 puntos	< S/ 150 K Contratos acumulados.	5 puntos	20								
>= 300 K Contratos acumulados	20 puntos															
< 300 K >=150 K Contratos acumulados	10 puntos															
< S/ 150 K Contratos acumulados.	5 puntos															
2	Experiencia del Personal Clave La evaluación del personal clave estará alienado al requerimiento del TdR's. 1. ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS (01) <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Eléctrico. Colegiado y habilitado. • Experiencia general no menor de cuatro (06) años y dos (03) años en experiencia específica en el ámbito público o privado, contabilizados a partir de la obtención del bachiller, en residencias o supervisiones en instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado. • La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos. <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Más de 06 años</td> <td style="text-align: right;">12 puntos</td> </tr> <tr> <td>06 años (Requisito mínimo)</td> <td style="text-align: right;">08 puntos</td> </tr> <tr> <td>Menos de 06 años</td> <td style="text-align: right;">0 puntos</td> </tr> </table> 2. ASISTENTE TÉCNICO (01) <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Eléctrico. Colegiado y habilitado. • Experiencia general no menor de tres (04) años y un (02) año en experiencia específica en el ámbito público o privado, contabilizados a partir de la obtención del bachiller, en residencias o supervisiones en instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado. • La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos. <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Más de 04 años</td> <td style="text-align: right;">08 puntos</td> </tr> <tr> <td>04 años (Requisito mínimo)</td> <td style="text-align: right;">05 puntos</td> </tr> <tr> <td>Menos de 04 años</td> <td style="text-align: right;">0 puntos</td> </tr> </table> Acreditación: Se deberá presentar los CV propuestos (documentados) del personal clave detallado para la evaluación del Contratista. La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. El grado y/o título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ En caso grado y/o título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Para poder trabajar en el Perú, los extranjeros deben cumplir las condiciones establecidas en la nueva Ley y Reglamento de Migraciones.	Más de 06 años	12 puntos	06 años (Requisito mínimo)	08 puntos	Menos de 06 años	0 puntos	Más de 04 años	08 puntos	04 años (Requisito mínimo)	05 puntos	Menos de 04 años	0 puntos	20		
Más de 06 años	12 puntos															
06 años (Requisito mínimo)	08 puntos															
Menos de 06 años	0 puntos															
Más de 04 años	08 puntos															
04 años (Requisito mínimo)	05 puntos															
Menos de 04 años	0 puntos															
3	Capacidad Técnica Plazo de ejecución (Incluye movilización y desmovilización de personal) <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">- > 60 días</td> <td style="text-align: right;">0 puntos</td> </tr> <tr> <td>- <= 60 y >= 51 días</td> <td style="text-align: right;">3 puntos</td> </tr> <tr> <td>- < 51 días</td> <td style="text-align: right;">5 puntos</td> </tr> </table> Propuesta del Plan de trabajo y metodología <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">- Cumple (alineado al TdR's)</td> <td style="text-align: right;">10 puntos</td> </tr> <tr> <td>- No Cumple</td> <td style="text-align: right;">0 puntos</td> </tr> </table> Cronograma referencial de Ejecución (Diagrama Gantt con fechas y duraciones en PRIMAVERA P6) <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">- Cumple (alineado al TdR's)</td> <td style="text-align: right;">5 puntos</td> </tr> <tr> <td>- No Cumple</td> <td style="text-align: right;">0 punto</td> </tr> </table>	- > 60 días	0 puntos	- <= 60 y >= 51 días	3 puntos	- < 51 días	5 puntos	- Cumple (alineado al TdR's)	10 puntos	- No Cumple	0 puntos	- Cumple (alineado al TdR's)	5 puntos	- No Cumple	0 punto	20
- > 60 días	0 puntos															
- <= 60 y >= 51 días	3 puntos															
- < 51 días	5 puntos															
- Cumple (alineado al TdR's)	10 puntos															
- No Cumple	0 puntos															
- Cumple (alineado al TdR's)	5 puntos															
- No Cumple	0 punto															

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 05/02/2025
	Página 49 de 53	

CRITERIO ECONÓMICO		CALIFICACIÓN
1	Precio	30
	El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación). La oferta económica debe ser presentada en moneda nacional (S/.) y debidamente sustentado (APU).	
2	Carta de línea de crédito para fianza	4
	El postor presenta una Carta de línea de crédito para fianza para determinar si tiene respaldo financiero de alguna entidad bancaria (Excluyente), de no presentar el puntaje será cero.	
3	Estado SUNAT	2
	Se encuentra ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT (1 puntos) No se encuentra ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT (0 puntos) No presenta deudas coactivas ni omisiones tributarias en SUNAT (1 puntos) Presenta deudas coactivas y/o tributarias en SUNAT (0 puntos)	
4	Nivel de Riesgo Crediticio	2
	Se considerará el reporte de riesgo crediticio del postor mediante la evaluación Equifax y/o Sentinel. - Riesgo Muy Bajo 2 puntos - Riesgo Bajo 1.5 puntos - Riesgo Medio 1 puntos - Riesgo Alto 0 punto	

El personal por contratar para la ejecución de las actividades por parte del subcontratista no será de ningún modo limitativo, señalando que el subcontratista deberá realizar todas las acciones, actividades y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, así como contar con el personal adicional que requiera el servicio.

Calificación Económica:

La calificación económica consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$$

O_i

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

29. ADELANTOS

No aplica.

30. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>	<p>VERSIÓN 00</p>
		<p>FECHA: 05/02/2025</p>	<p>Página 50 de 53</p>

El Contratista se reserva el derecho de elegir la oferta que estime conveniente por razones técnicas y/o comerciales. Así mismo dejar sin efecto el Proceso de Licitación en cualquier momento sin incurrir en obligación alguna a favor del/los Postor(es) afectados por la acción del Contratista.

En tal sentido, queda expresamente establecido que el/los Postor(es) no tendrán derecho a ninguna indemnización o compensación de ningún tipo, por reembolso de gastos incurridos ni por ningún otro concepto, si sus ofertas no son aceptadas o se interrumpe el proceso.

El Contratista notificará al Subcontratista ganador de la Buena Pro, únicamente mediante una Carta de Adjudicación (LOA) enviada por correo electrónico, comunicando que su oferta ha sido aceptada. Esta notificación indicará la suma que el Contratista pagará al Subcontratista por la ejecución de la Obra/Servicio y requerirá en un plazo máximo de quince (15) días que el Subcontratista cumpla con presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Subcontrato y cualquier otra garantía requerida.

En la Carta de Adjudicación enviada al Subcontratista ganador, se indicará la fecha de realización de la “Reunión de Inicio”, que deberá contar con la asistencia obligatoria del Residente de obra o Responsable principal del servicio, Jefe de Oficina Técnica, Ingeniero de Planeamiento, Jefe de Control Calidad, Jefe de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, Jefe de Relaciones Comunitarias a cargo de la obra/servicio, por parte del Subcontratista y por parte del Contratista los representantes de todas las gerencias, en la cual se tratará la siguiente agenda:

- Cronograma de Actividades / Hitos Contractuales.
- Presentación de Plan de Trabajo y Ejecución de Obra/Servicio del Subcontratista.
- La relación de su personal y equipos que intervendrá en la Obra/Servicio.
- Plan de Control de Calidad del Subcontratista, junto con toda la información requerida en los lineamientos de calidad del presente término de referencia.

Otros temas que el Contratista considere importante y que sea solicitada con la debida anticipación.

31. **PERDIDA DE LA ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación podrá darse por terminado según las causas siguientes:

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN	00
		FECHA:	05/02/2025
			Página 51 de 53

- a. En caso el Postor adjudicado no cumpla con presentar las garantías contractuales, pólizas de seguros, y otros documentos que son requisitos previos para la suscripción del subcontrato, dentro del plazo indicado en la Carta de Adjudicación.
- b. Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendarios; a solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- c. El Contratista se reserva el derecho de dar por terminado la contratación sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, en los siguientes casos:
 - Si el(la) postor(a) incumpliere cualquier obligación inherente a los presentes términos de referencia.
 - Si en opinión del Contratista el Subcontratista preste sus servicios en forma deficiente.
 - Por causas imprevistas que hicieren imposible o impráctico obtener el suministro y/o servicios contratados, para lo cual el Contratista dará aviso al Consultor con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación de la contratación y reconocerá los honorarios por el o los servicios brindados hasta ese día de terminación

32. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

Para los efectos de este concurso, “fuerza mayor y caso fortuito” significa un evento que escapa al control de una de las partes y el cual hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa parte resulte imposible o impráctico en atención a las circunstancias. Esto incluye, pero no se limita, a guerras, motines, disturbios civiles, terremotos, incendios, explosiones, inundaciones u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierre empresarial, u otras acciones similares.

El caso fortuito y la fuerza mayor liberan a las partes de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando este incumplimiento no sea una consecuencia directa de ellos y que las partes no se encuentren en mora. Siempre que sobrevenga un caso fortuito o fuerza mayor, los plazos para el cumplimiento de las obligaciones afectadas se extenderán por un período igual al que duró el caso fortuito o la fuerza mayor y quedando en la obligación el oferente de comprobar la fecha y el o los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad a las leyes de Perú y ante las autoridades competentes de este país.

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>	<p>VERSIÓN 00</p>
		<p>FECHA: 05/02/2025</p>	<p>Página 52 de 53</p>

33. VALIDEZ DE LA OFERTA.

Todas las ofertas deberán expresar claramente el período de validez de la propuesta, el mismo que no podrá ser menor a sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de presentación de las mismas.

34. RECHAZO DE OFERTAS.

Sin limitar la generalidad de este derecho, se deja constancia expresa de que las propuestas serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha y hora establecidas en el presente documento.
- b) Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente documento.
- c) Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción, o que contravenga el espíritu del presente documento.
- d) Cuando a juicio del Consorcio Besalco Stracon, los precios ofertados no guarden relación con el mercado.

35. VICIOS OCULTOS.

La recepción conforme de la prestación por parte de Consorcio Besalco Stracon no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 5 años contado a partir de la conformidad otorgada por Consorcio Besalco Stracon.

36. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El postor ganador de la buena pro consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Así mismo señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de contrato.

37. ANEXOS

- Anexo 01: Modelo de subcontrato

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 16+563 AL KM 24+768 (MARGEN DERECHA)</p>	CÓDIGO: N/A
		FECHA: 05/02/2025
		Página 53 de 53

- Anexo 05: Estructura de Costos
- Anexo 06: Tabla de consultas para licitación
- Anexo 07: Procedimiento Acreditación de personal Subcontratista
- Anexo 08: Lista de verificación de entregables SSOMA
- Anexo 09: Penalidad SSOMA
- Anexo 10: SSOMA
 - ✓ Gestión SSOMA – Documento Comprimido
 - ✓ Plan Anual de SSOMA 2022 (Seguridad, Salud y Medio Ambiente)
 - ✓ Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias.
 - ✓ Procedimientos y Formatos
- Anexo 11: Plan de Gestión del Tráfico EV
- Anexo 12: Condiciones generales de subcontratación
- Anexo 13: Plan de comunicaciones
- Anexo 14: Gestión de control de Proyectos
- Anexo 16: Cartilla Informativa a Proveedores V5
- Anexo 17: Lineamiento de Costos
- Anexo 18: Social
 - ✓ Plan de contratación de mano de obra local.
 - ✓ Procedimiento de trabajos de campo.
- Anexo 19: Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción
- Anexo 21: Formato de Preselección
- Anexo 22: Resumen de Experiencia del Personal Clave
- Anexo 23: Resumen de Experiencia del Postor
- Anexo 24: Formato de Criterios de Calificación
- Anexo 26: Entregables Cierre comercial
- Anexo 27: Planos de ubicación.
- Anexo 28: Procedimiento de Auditoria de Obligaciones Laborales
- Anexo 29: Procedimiento de Envío de Información - Auditoría.
- Anexo 30: Formatos de debida diligencia
- Anexo 31: Relación de interferencias.
- Anexo 32: Carta de Compromiso de Consorcio o Asociación Temporal